



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO PÁGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 1 de 21

AVISO DE CONVOCATORIA
MODALIDAD DE SELECCIÓN: LICITACION PÚBLICA
CONVOCATORIA PÚBLICA LP No. 005 de 2017

En virtud de lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015 se elabora el presente aviso de convocatoria:

1. NOMBRE Y DIRECCION DE LA ENTIDAD:

Alcaldía Municipal de Chía, DIRECCION DE CONTRATACIÓN, ubicada en la Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso y contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M.

2. ATENCIÓN A LOS INTERESADOS Y PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS:

El lugar donde los proponentes presentaran los documentos y se prestará atención a los interesados en el proceso en la DIRECCION DE CONTRATACIÓN, Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso, en horario de 8:00 A.M. a 5:00 P.M. Teléfono 8844444 ext. 1703, E-mail: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co

3. OBJETO DEL CONTRATO A CELEBRAR:

“CONSTRUCCIÓN DEL POLIDEPORTIVO, SECTOR SUB-ESTACION CODENSA, VEREDA TIQUIZA EN EL MUNICIPIO DE CHÍA, A TODO COSTO”

ESPECIFICACIONES TECNICAS:

Estas especificaciones en ningún caso constituyen un manual de la construcción, ya que se asume que el contratista es un profesional idóneo y competente. Cualquier detalle que se haya omitido en las especificaciones, y que se entiende que deben formar parte de la construcción no exime al contratista de su ejecución, ni podrá tomarse como base para reclamaciones posteriores.

La Entidad contratante delegará durante el tiempo que dure la ejecución del contrato, un Supervisor el cual ejercerá el seguimiento jurídico, conforme a las funciones establecidas en el manual de contratación del Municipio de Chía vigencia actual, junto con la interventoría externa la cual realizara el seguimiento técnico, administrativo, financiero y ambiental, para que se verifique que el proyecto se desarrolle conforme al contrato.

Los requerimientos técnicos sobre las cuales los posibles oferentes deben formular sus ofertas, de tal forma que los mismos se enmarquen dentro de todas las exigencias y requerimientos de la Alcaldía Municipal de Chía, se resumen a continuación:

Table with 5 columns: Ítem, CÓD. ICCU, Actividad de Obra, Medida, Cantidad. Contains 18 rows of construction activities and their specifications.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DIRECCION DE CONTRATACION SEGUNDO (2) PISO DE LA CARRERA 11 NO. 11-29 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - PBX: (1) 884 4444 - PÁGINA WEB: WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO E-MAIL: CONTACTENOS@CHIA.GOV.CO

1.9	V-6	TRANSPORTE DE MATERIALES PROVENIENTES DE EXPLANACIÓN, CANALES, PRÉSTAMOS, SOBRECARREROS Y DERRUMBES	M3-KM	20849,00
2.		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
		RED SANITARIA		
2.1	11.31	RED SANITARIA PVCS 2"	ML	20,00
2.2	11.32	RED SANITARIA PVCS 3"	ML	16,00
2.3	11.33	RED SANITARIA PVCS 4"	ML	38,00
2.4	11.34	RED SANITARIA PVCS 6"	ML	104,00
2.5	11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3"(REVENTILACIÓN)	ML	26,00
2.6	3.5	CAJA DE INSPECCIÓN 60*60	UN	10,00
2.7	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN 80*80	UN	4,00
2.8	3.3	CAJA DE INSPECCIÓN 100*100	UN	2,00
2.9	11.6	BAJANTE AGUAS NEGRAS PVCS 4"	ML	4,00
2.10	11.4	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 4"	ML	91,00
3.		RED HIDRÁULICA		
3.1	11.26	RED SUMINISTRO PVCP 1"	ML	65,00
3.2	11.30	RED SUMINISTRO PVCP 3/4"	ML	59,00
3.3	11.27	RED SUMINISTRO PVCP 1/2"	ML	45,00
3.4	11.18	PUNTO HIDRÁULICO 1-1/4"	UN	5,00
3.5	11.17	PUNTO HIDRÁULICO 3/4"	UN	10,00
3.6	11.16	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UN	16,00
3.7	11.37	REGISTRO DE 3/4"	UN	8,00
3.8	11.35	REGISTRO DE 1"	UN	2,00
3.9	14.37	TAPA RREGISTRO 20*20	UN	8,00
3.10	11.12	LLAVE MANGUERA	UN	4,00
3.11	11.10	INSTALACIÓN BOMBAS DE AGUA	UN	2,00
3.12	11.11	INSTALACIÓN EQUIPO HIDRONEUMÁTICO	UN	1,00
4.		ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
4.1	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	6,00
4.2	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI, incluye formaleta donde se requiera	M3	27,00
4.3	4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	10,00
4.4	2.7	VIGA DE AMARRE EN CONCRETO 3500 PSI, incluye formaleta donde se requiera	M3	17,00
4.5	4.26	VIGAS AÉREAS DE 3.500 PSI	M3	11,00
4.6	4.8	ENTREPISO CASETÓN CON VIGAS 3500 PSI, H=0.35 M (SIN REFUERZO)	M2	80,00
4.7	4.16	ENTREPISO PLACA MACIZA 3500 PSI E=0.12 M	M2	45,00
4.8	4.13	ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	3,00
4.9	13.13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	120,00
4.10	4.25	TANQUE SUBTERRÁNEO EN CONCRETO DE 3.500 PSI	M3	7,00
5.		ACERO DE REFUERZO		
5.1	4.22	ACERO FIGURADO DE 60.000 PSI, para todos los elementos estructurales (Incluye alambre negro, figuración y trasiego)	Kg	49600,00
6.		MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		
6.1	5.33	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M	M2	350,00
6.2	5.17	MURO EN BLOQUE No. 5, e=0.12 M.	M2	55,00
6.3	6.17	PAÑETE LISO MUROS 1:4, E=1.5 CM	M2	200,00
6.4	6.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	71,00
6.5	6.3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	44,00
7.		CARPINTERÍA DE MADERA		
7.1	9.15	PASAMANOS ESCALERA EN CEDRO MACHO 0.15X0.02 M	ML	10,00
7.2	9.8	HOJA PUERTA FORTEC 0.81	UN	6,00

7.3	9.9	HOJA PUERTA FORTEC 0.91	UN	4,00
8.		CARPINTERÍA METÁLICA		
8.1	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	10,00
8.2	10.15	DIVISIÓN PARA BAÑO EN ACERO INOXIDABLE 304 CAL 20 (INCLUYE PUERTAS Y ACCESORIOS)	M2	15,00
8.3	10.19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	90,00
8.4	IN-1	PUERTA EN ALUMINIO Y HOJA EN LÁMINA DE ALUMINIO C-18 CON HERRAJES METÁLICOS. INCLUYE PERSIANA SUPERIOR EN ALUMINIO	M2	43,00
8.5	IN-2	PERSIANA EN ALUMINIO, MARCO EN ALUMINIO + PERSIANA EN LÁMINA C-18	M2	17,00
8.6	9.31	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	70,00
9.		ESTRUCTURAS METÁLICAS		
9.1	10.23	CELOSÍA ANGULAR PARA POLIDEPORTIVO ASTM-36, INCLUYE: CORREAS, CONTRAVIENTOS, TENSORES, COLUMNAS, VIGAS DE AMARRE, ANCLAJES, TORNILLERÍA, PINTURA Y PLATINERÍA. CONTEMPLA TAMBIÉN: FABRICACIÓN, TRANSPORTE, SUMINISTRO Y MONTAJE	KG	10751,00
9.2	11.4	BAJANTE PVC AGUAS LLUVIAS 4" "Incluye accesorios soportes y pintura en esmalte".	ML	50,00
9.3	11.34	RED SANITARIA AGUAS LLUVIAS PVC-S 6"	ML	44,00
9.4	A-3.25	RED DRENAJE TUBERÍA PVC ESTRUCTURA DE ANILLOS 8". INCLUYE TRITURADO, EXCAVACIÓN Y SELLO DE ZANJAS.	ML	46,00
		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
10.		CUBIERTAS		
10.1	7.25	TEJA ARQUITECTÓNICA CURVA Cal. 26 TERMOACÚSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN ZINC G-60 (180 g/m ²) COLORES A SELECCIONAR POR INTERVENTORÍA. INCLUYE ACCESORIOS, TORNILLOS, ANCLAJES, RETOQUES DE PINTURA, TODOS EN ALTURA.	M2	300,00
11.		ACCESORIOS Y OTROS		
11.1	7.18	CANAL EN LÁMINA GALVANIZADA CAL. 22; DS=50. Incluye soportes y/o anclajes, y pintura was primer, anticorrosivo y pintura en esmalte para intemperie.	ML	40,00
		PINTURA		
12.		DEMARCACIONES Y ALRREDEDORES		
12.1	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	348,00
13.		APARATOS SANITARIOS		
13.1	17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	8,00
13.2	17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	9,00
13.3	17.7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN ORINAL DE LLAVE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00
13.4	17.10	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DUCHA MEZCLADORA SIN SALIDA A BAÑERA	UN	2,00
13.5	17.13	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAPLATOS DE SOBREPONER EN ACERO INOXIDABLE 120 X 60 cm (INCLUYE ACCESORIOS Y GRIFERÍA)	UN	1,00
14.		CIELO RASOS		
14.1	15.5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	14,00
15.		PISOS Y ENCHAPES		

 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V4 Página 4 de 21

15.1	13.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1:3, E = 0.04	M2	300,00
15.2	14.6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	280,00
15.3	14.40	DESTRONQUE, PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL FUNDIDO EN SITIO	M2	280,00
15.4	14.27	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	115,00
15.5	IN-3	BOCAPUERTAS EN GRANITO PULIDO SEGÚN DISEÑO	ML	18,00
15.6	14.19	PASO ESCALERA GRANITO	ML	19,00
15.7	IN-4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE PISO LAMINADO CEREZO BÁLSAMO TRÁFICO AC3-31 CON SUPERLONS DE 2 mm.	M2	58,00
15.8	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	200,00
16.		ANDÉN PERIMETRAL		
16.1	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	107,00
16.2	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	23,00
16.3	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	28,00
16.4	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	51,00
16.5	14.5	ADOQUÍN GRES PEATONAL	M2	79,00
16.6	5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	78,00
II. CANCHA MÚLTIPLE				
1.		CANCHA MÚLTIPLE + GRADERIAS		
1.1	1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRESICIÓN	M2	400,00
1.2	1.30	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	400,00
1.3	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	580,00
1.4	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	70,00
1.5	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	120,00
1.6	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	120,00
1.7	5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, E=0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	90,00
1.8	3.18	CONCRETO PARA PAVIMENTO RÍGIDO MR-38. INCLUYE SELLADO DE JUNTAS Y ACERO DE TRANSFERENCIA Y UNIÓN	M3	27,00
1.9	13.6	CAÑUELA CONCRETO 2000 PSI SECCIÓN 0.20X0.12	ML	56,00
1.10	19.2	CANCHA MÚLTIPLE TUBO A.N. INCL. TABLERO ACRÍLICO CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR (PAR)	UN	1,00
1.11	4.13	ESCALERA MACIZA 3500 PSI	M3	2,00
1.12	IN-5	GRADAS EN CONCRETO REFORZADO DE 3500 PSI SEGÚN DISEÑO	M3	10,00
1.13	19.10	CERRAMIENTO CONTRA IMPACTO H=5.00M TIPO IDRD	ML	20,00
1.14	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	320,00
1.15	IN-50	RECUBRIMIENTO SINTETICO PARA CAMPOS DEPORTIVOS INCLUYE IMPERMEABILIZACION	M2	400,00
2.		ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA CANCHA MÚLTIPLE		
2.1	IN-6	POSTE CONCRETO EXTRAREFORZADO 12 M - 750 KG	UN	9,00
2.2.	IN-7	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE LÁMPARAS DE SODIO 250 W CON BRAZO. INCLUYE FOTOCELDA	UN	9,00
2.2	IN-8	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CANALIZACIÓN DE 40*30 SEGÚN NORMA (3 # CABLE No. 8)	ML	210,00
2.2.	IN-9	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CAJA DE PASO DE 30*30 SEGÚN NORMA. INCLUYE MARCO Y TAPA METÁLICA	UN	10,00
III PARQUEADERO, CASETA, SENDEROS Y CERRAMIENTO PERIMETRAL				
1.		PARQUEADERO		

1.1	1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	170,00
1.2	1.30	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	170,00
1.3	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	187,00
1.4	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	17,00
1.5	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	60,00
1.6	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	103,00
1.7	5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, =0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	64,00
1.8	14.4	ADOQUÍN CONCRETO 8CM	M3	72,00
1.9	IN-10	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CÁRCAMO EN CONCRETO REFORZADO DE 21 Mpa. SECCIÓN 0.25*0.30, INCLUYE REJILLA EN ANGULO 2**3/16"	ML	51,00
1.10	3.25	TUBERÍA PVC ALCANTARILLADO 8" . INCLUYE TRITURADO , EXCAVACIÓN Y SELLO DE ZANJAS.	ML	12,00
1.11	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	68,00
2.		SENDEROS PEATONALES		
2.1	1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	110,00
2.1	1.30	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	110,00
2.1	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	121,00
2.1	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	11,00
2.1	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	39,00
2.1	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	72,00
2.1	5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M, =0.2M, CONCRETO 3000 PSI	ML	180,00
2.1	14.4	ADOQUÍN CONCRETO 8CM	M3	128,00
		CASETA DE VIGILANCIA Y CERRAMIENTO PERIMETRAL		
3.		PRELIMINARES / EXCAVACIÓN / RELLENOS		
3.1	1.41	LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO DE CIMIENTOS CON ELEMENTOS DE PRECISIÓN	M2	20,00
3.2	1.30	DESCAPOTE A MAQUINA E=0.20 M	M2	20,00
3.3	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	16,00
3.4	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	2,00
3.5	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	7,00
3.6	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVIAS 320)	M3	7,00
4.		INSTALACIONES HIDROSANITARIAS		
		RED SANITARIA		
4.1	11.31	RED SANITARIA PVCS 2"	ML	5,00
4.2	11.32	RED SANITARIA PVCS 3"	ML	4,00
4.3	11.33	RED SANITARIA PVCS 4"	ML	2,00
4.4	11.3	BAJANTE AGUAS LLUVIAS PVC 3" - REVENTILACIÓN	ML	3,00
4.5	3.5	CAJA DE INSPECCIÓN 60*60	UN	1,00
4.6	3.6	CAJA DE INSPECCIÓN 80*80	UN	1,00
5.		RED HIDRÁULICA		
5.1	11.26	RED SUMINISTRO PVCP 1"	ML	6,00
5.2	11.30	RED SUMINISTRO PVCP 3/4"	ML	3,00
5.3	11.27	RED SUMINISTRO PVCP 1/2"	ML	6,00

5.4	11.18	PUNTO HIDRÁULICO 1-1/4"	UN	1,00
5.5	11.17	PUNTO HIDRÁULICO 3/4"	UN	1,00
5.6	11.16	PUNTO HIDRÁULICO 1/2"	UN	2,00
5.7	11.37	REGISTRO DE 3/4"	UN	1,00
5.8	14.37	TAPA RREGISTRO 20*20 PVC	UN	1,00
5.9	11.12	LLAVE MANGUERA	UN	1,00
6.		ESTRUCTURAS DE CONCRETO		
6.1	4.29	BASE EN CONCRETO POBRE 1500 PSI	M3	1,00
6.2	2.8	ZAPATAS EN CONCRETO 3500 PSI - incluye formaleta donde se requiera	M3	1,00
6.3	4.3	COLUMNAS 3500 PSI	M3	1,00
6.4	2.7	VIGA DE AMARRE/ENLACE EN CONCRETO 3500 PSI - incluye formaleta donde se requiera	M3	2,00
6.5	4.26	VIGA AÉREA 3500 PSI	M3	2,00
6.6	13.13	PLACA BASE CONCRETO 0.10 2500 PSI	M2	50,00
6.7	13.8	CONCRETO ESTRIADO RAMPAS 2500 PSI	M2	14,00
7.		ACERO DE REFUERZO		
7.1	4.22	ACERO FIGURADO DE 60.000 PSI, para todos los elementos estructurales (Incluye alambre negro, figuración y trasiego)	Kg	9620,00
8.		MAMPOSTERÍA Y PAÑETES		
8.1	5.33	MURO EN LADRILLO PRENSADO MACIZO E=0.12 M	M2	50,00
8.2	6.15	PAÑETE IMPERMEABILIZADO MUROS 1:3, E=1.5 CM	M2	35,00
8.3	6.3	FILOS O DILATACIONES S/MURO	ML	5,00
9.		CARPINTERÍA DE MADERA		
9.1	9.8	HOJA PUERTA FORTEC 0.81	UN	2,00
10.		CARPINTERÍA METÁLICA		
10.1	10.4	MARCO PARA PUERTA EN LÁMINA CAL 18 -0.8	UN	2,00
10.2	10.19	VENTANA EN ALUMINIO CORREDIZA	M2	11,00
10.3	IN-1	PUERTA EN ALUMINIO Y HOJA EN LÁMINA DE ALUMINIO C-18 CON HERRAJES METÁLICOS. INCLUYE PERSIANA SUPERIOR EN ALUMINIO	M2	5,00
10.4	IN-2	PERSIANA EN ALUMINIO, MARCO EN ALUMINIO + PERSIANA EN LÁMINA C-18	M2	6,00
10.5	9.31	VIDRIO TRANSPARENTE 5 MM	M2	8,00
11.		ESTRUCTURAS METÁLICAS		
11.1	10.9	CERCHA PARA CUBIERTA EN ÁNGULO INC. ANTICORROSIVO	KG	300,00
12.		CUBIERTAS E IMPERMEABILIZACIONES		
12.		CUBIERTAS		
12.1	7.25	TEJA ARQUITECTÓNICA CURVA Cal. 26 TERMOACÚSTICA CON ACABADO GALVANIZADO CON RECUBRIMIENTO EN ZINC G-60 (180 g/m2) COLORES A SELECCIONAR POR INTERVENTORÍA. INCLUYE ACCESORIOS, TORNILLOS, ANCLAJES, RETOQUES DE PINTURA, TODOS EN ALTURA.	M2	40,00
13.		PINTURA		
13.		DEMARCACIONES Y ALRREDEDORES		
13.1	19.6	DEMARCACIÓN CON PINTURA TIPO TRÁFICO E=0.10 M	ML	40,00
14.		APARATOS SANITARIOS		
14.1	17.1	SUMINISTRO E INSTALACIÓN SANITARIO TANQUE (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00
14.2	17.4	SUMINISTRO E INSTALACIÓN LAVAMANOS COLGAR (INCLUYE GRIFERÍA)	UN	1,00
15.		CIELO RASOS		



ALCALDIA
MUNICIPAL DE CHÍA

PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO
PAGINAS

GEC-FT-24-V4
Página 7 de 21

15.1	15.5	CIELO RASO PLANO DRYWALL (INCLUYE PINTURA)	M2	55.00
16.		PISOS Y ENCHAPES		
16.1	13.2	ALISTADO IMPERMEABILIZADO PISOS 1.3, E = 0.04	M2	46.00
16.2	14.6	BALDOSA INSTITUCIONAL GRANO MARMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO. INCLUYE ALISTADO	M2	12.00
16.3	14.40	DESTRONQUE, PULIDA DE PLOMO BALDOSA GRANO DE MÁRMOL FUNDIDO EN SITIO	M2	12.00
16.4	14.27	GUARDAESCOBA GRANO MÁRMOL P2; PAYANDE FONDO BLANCO	ML	18.00
16.5	IN-3	BOCAPUERTAS EN GRANITO PULIDO SEGÚN DISEÑO	ML	2.00
16.6	14.1	BALDOSA CERÁMICA PISO-PARED 20X20 CALIDAD PRIMERA	M2	33.00
17.		ANDÉN PERIMETRAL		
17.1	16.2	EXCAVACIONES VARIAS A MÁQUINA SIN CLASIFICAR (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	25.00
17.2	16.4	EXCAVACIÓN MANUAL EN MATERIAL COMÚN H=0.0-2.0 M (INCLUYE RETIRO DE SOBRESANTES A UNA DISTANCIA MENOR DE 5 KM)	M3	4.00
17.3	3.22	RAJÓN PARA MEJORAMIENTO DE LA SUBRASANTE	M3	10.00
17.4	16.12	SUB-BASE GRANULAR (NORMA INVÍAS 320)	M3	13.00
17.5	14.5	ADOQUIN GRES PEATONAL	M2	28.00
17.6	5.14	SARDINEL FUNDIDO IN-SITU H=0.4 M. =0.2M, CONCRETO 3000 PS	ML	25.00
18.		CERRAMIENTO PERIMETRAL		
18.1	IN-11	CONSTRUCCIÓN A TODO COSTO DE CERRAMIENTO PERIMETRAL EN TUBO AN 2". REMATE PUNTA DIAMANTE. ESMALTE ANTICORROSIVO Y FINAL. ANCLADO EN VIGA DE AMARRE 0.30*0.25. ZAPATA CORRIDA 0.60. CONCRETO 21MPa REFORZADO. INCLUYE PUERTAS SEGÚN DISEÑO EN ESTRUCTURA METÁLICA Y CONTROLES DE SEGURIDAD.	ML	120.00

IV. INSTALACIONES ELÉCTRICAS GENERALES EN POLIDEPORTIVO

1.		ACOMETIDA GENERAL / ALUMBRADO PÚBLICO		
1.1	IN-12	ACOMETIDA BAJA TENSION	UN	1.00
1.2	IN-13	EQUIPO MEDIDA	UN	1.00
1.3	IN-14	BAJANTE ACOMETIDA	UN	1.00
1.4	IN-15	ALIMENTADOR PRINCIPAL MEDIDA-TGU	ML	10.00
1.5	IN-16	TABLERO GENERAL USUARIO TGU	UN	1.00
1.6	IN-17	ALIMENTADOR TGU-TPP	ML	48.00
1.7	IN-18	TABLERO PRIMER PISO-TPP	UN	1.00
1.8	IN-19	ESTRUCTURA ALUMBRADO PERIMETRAL	UN	4.00
1.9	IN-20	CIRCUITO RAMAL ALUMBRADO EXTERIOR PERIMETRAL	ML	70.00
1.10	IN-21	ESTRUCTURA ALUMBRADO ZONAS VERDES Y CIRCULACIONES	UN	19.00
1.11	IN-22	CIRCUITO RAMAL ALUMBRADO ZONAS VERDES Y CIRCULACIONES	ML	100.00
1.12	IN-23	CAJAS INSPECCIÓN	UN	9.00
1.13	IN-24	ESTRUCTURA ALUMBRADO CANCHA MÚLTIPLE	UN	12.00
1.14	IN-25	CIRCUITO RAMAL ALUMBRADO CANCHA MÚLTIPLE	ML	133.00
1.15	IN-26	SISTEMA DE PROTECCIÓN CONTRA RAYOS	UN	1.00
1.16	IN-27	SISTEMA DE PUESTA A TIERRA	UN	1.00
1.17	IN-28	CERTIFICACIONES RETIE Y RETILAP	UN	1.00
1.18	IN-29	ACOMETIDA MEDIA TENSION	UN	1.00
1.19	IN-30	PROTECCIONES TRANSFORMADOR	UN	1.00
1.20	IN-31	TRANSFORMADOR 25 KVA	UN	1.00
2.		INSTALACIONES USO FINAL		
2.1	IN-32	SAUIDA PANEL LED 60X60 CM	UN	30.00
2.2	IN-33	SAUIDA PANEL REDONDO LED	UN	40.00

[Handwritten signature]

DIRECCION DE CONTRATACION SEGUNDO (2) PISO DE LA CARRERA 11 NO. 11-29 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - PBX: (1) 884 4444 - PÁGINA WEB: WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO

E-MAIL: CONTACTENOS@CHIA.GOV.CO

2.3	IN-34	SALIDA APLIQUE	UN	3,00
2.4	IN-35	SALIDA EMERGENCIA	UN	10,00
2.5	IN-36	SALIDA INTERRUPTOR SENCILLO	UN	11,00
2.6	IN-37	SALIDA INTERRUPTOR DOBLE	UN	1,00
2.7	IN-38	SALIDA INTERRUPTOR TRIPLE	UN	1,00
2.8	IN-39	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE SENCILLO	UN	2,00
2.9	IN-40	SALIDA INTERRUPTOR CONMUTABLE DOBLE	UN	4,00
2.10	IN-41	SALIDA TOMACORRIENTE	UN	20,00
2.11	IN-42	SALIDA TOMA PROTECCIÓN FALLA TIERRA	UN	6,00
2.12	IN-43	SALIDA TOMA REGULADO	UN	3,00
2.13	IN-44	SALIDA TOMA TRIFILAR ESTUFA	UN	1,00
2.14	IN-45	SALIDA UPS TRIFILAR 2 KVA	UN	1,00
2.15	IN-46	SALIDA TV	UN	3,00
2.16	IN-47	SALIDA SONIDO	UN	3,00
2.17	IN-48	SALIDA VOZ Y DATOS	UN	5,00
2.18	IN-49	TABLERO CONTROL ALUMBRADO	UN	1,00

De igual manera en la ejecución de la obra requerida se deberán aplicar las siguientes normas:

A. NORMAS GENERALES DE CONSTRUCCION

- a. El contratista deberá aportar todas las herramientas, implementos mecánicos y de transporte vertical y horizontal necesarios para la correcta ejecución de la obra.
- b. Serán de cuenta del Contratista las instalaciones provisionales de agua, energía y teléfono.
- c. Los elementos y materiales que se utilicen en la obra deberán ser previamente aprobados por la Interventoría externa y Supervisión mediante la presentación de muestras con la debida anticipación, la Interventoría podrá ordenar por cuenta del Contratista los ensayos necesarios para comprobar que estos se ajusten a las especificaciones.
- d. Serán por cuenta del Contratista los sitios de almacenaje, campamentos, servicios públicos, y demás construcciones provisionales que considere necesarios para la correcta marcha de los trabajos y cuya localización debe ser aprobada por la Interventoría.
- e. Tan pronto se hayan terminado las obras y antes de que se efectúe la liquidación final del Contrato, el Contratista deberá por su cuenta y riesgo retirar todas las construcciones provisionales, materiales y sobrantes dejando los terrenos completamente limpios.
- f. Harán parte además de estas especificaciones las normas para construcción dadas por ICONTEC, ACI, Código Colombiano de Construcciones Sismo Resistentes CCCSR, ASIM, CHEC, así como las recomendaciones de los fabricantes para la colocación y utilización de sus productos.
- g. El Contratista se responsabilizará por la protección y conservación de las obras hasta la entrega y recibo en forma definitiva, La reparación de daños si los hubiera, correrán por cuenta del Contratista y se hará a satisfacción de la Interventoría y supervisión.
- h. La estructura del análisis de los precios unitarios deben incluir el costo de los materiales, mano de obra, herramientas, equipos, transportes, ensayos de control de calidad y demás elementos y gastos inherentes para el cumplimiento satisfactorio del Contrato, inclusive los costos indirectos y financieros.
- i. Cuando por descuido, imprevisión, negligencia o causas imputables al Contratista ocurrieren daños a terceros, éste será el directo responsable de ellos.
- j. En la construcción y acabados de las obras, será exigente y por lo tanto, el Contratista utilizará materiales de primera calidad y mano de obra altamente calificada.

- k. La Interventoría y Supervisión se reservará el derecho de aprobar o rechazar cualquier trabajo que a su juicio no cumpla con las normas dadas en estas especificaciones.
- l. Donde se estipule, bien sea en los planos arquitectónicos, estructurales, hidrosanitarios y eléctricos, o en las especificaciones, marcas o nombres de fábricas o fabricantes se deben entender que tal mención se hace como referencia para fijar la calidad del material deseado. El Contratista puede presentar el nombre de otros productos para la aprobación de la Interventoría y supervisión, siempre y cuando sean de igual o mejor calidad a juicio de ésta y cumplan con todas las normas establecidas en estas especificaciones. Esto no implicará variación en precios unitarios.
- m. Para iniciación de cualquier actividad el Contratista deberá ejecutar muestras indicando claramente el proceso constructivo para obtener el visto bueno de la Interventoría y supervisión.
- n. Vigilancia: Correrá por cuenta del Contratista la vigilancia de sus instalaciones, almacenes, equipos, herramientas y de los elementos antes y después de su instalación hasta el recibo final de la obra.

B. CONDICIONES PARTICULARES DE LA OBRA

a. ENSAYOS DE LABORATORIO

El contratista de la obra asumirá los costos por los ensayos de laboratorio necesarios, los cuales se deben realizar en un laboratorio que este acreditado, previamente autorizado por la Interventoría. El Contrato que por esta actividad se realice debe incluir la toma de muestras de laboratorio, y los resultados deberán ser entregados directamente al Interventor.

b. METODOS DE CONSTRUCCION

Los métodos para la ejecución de la obra están sujeta al cumplimiento de las normas de construcción en concordancia con las especificaciones técnicas indicadas en este pliego para efectos de comparación de propuestas, y a la sana práctica del ejercicio de la Ingeniería en cuanto a construcción se refiere. Sobre el contratista recaerá la responsabilidad final por la aplicación de tales métodos, los cuales estarán encaminados a obtener los mejores resultados en la obra. Sin embargo El Interventor y supervisor tendrán en cualquier momento el derecho de ordenar cambios en los métodos utilizados en beneficio de la seguridad y avance de la obra, de su coordinación con las obras de otros Contratistas que tengan relación con la presente, o para obligar al Contratista a ajustarse al Contrato de obra firmado.

c. TRABAJO DEFECTUOSO O NO AUTORIZADO

El trabajo que no llene los requisitos de las especificaciones o que no cumpla las instrucciones del Interventor y supervisor, se considerará defectuoso y este ordenará repararlo y reconstruirlo. Se considera rechazado y no se medirá ni pagará el efectuado, antes de darse los alineamientos y niveles necesarios o cualquier trabajo que se haga sin la autorización del Interventor y supervisor, debiendo ser corregido por EL CONTRATISTA.

El contratista no tendrá derecho a percibir ninguna compensación por la ejecución del trabajo rechazado y por su demolición.

d. DAÑOS A LA OBRA EJECUTADA Y A TERCEROS

EL CONTRATISTA será responsable de toda la obra hasta su terminación y aceptación final. Es responsable también por cualquier daño que pueda causarse a terceros. Con motivo de la construcción de la obra, si las causas del daño le son imputables. En este caso reparará a su costa los daños, sin que implique modificación al plan de trabajo, ni excepción de tales responsabilidades ni de lugar a la ampliación del plazo convenido.

e. MATERIALES

El Contratista se compromete a conseguir oportunamente todos los materiales requeridos para la construcción de las obras, y a mantener en forma permanente un stock suficiente que garantice el avance normal de los trabajos, los cuales deberán ser de primera calidad. El



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 10 de 21

Interventor podrá rechazar los materiales o elementos utilizados que no resulten conformes a lo establecido en las normas. El material rechazado se retirará del lugar reemplazándolo con material aprobado por parte de la Interventoría, y la ejecución de la obra defectuosa se corregirá satisfactoriamente sin que haya lugar a pago extra a favor del Contratista.

En caso de que se requiera por parte de la Interventoría la verificación de las especificaciones técnicas de los materiales de acuerdo con las normas, el Contratista está obligado a realizar a su costa los ensayos necesarios, sin costo adicional para el Municipio.

f. EQUIPO

El contratista pondrá a disposición los equipos necesarios para la ejecución de la obra. El Municipio no será responsable del cuidado de estos.

El equipo que utilice el Contratista, su depreciación y mantenimiento correrán por su cuenta, así como su operación, estacionamiento, seguros, etc. Igualmente deberá mantener en el sitio de la obra un número suficiente de equipo en buen estado aprobado por el interventor y supervisor, con el objeto de evitar demoras o interrupciones debidas a daños. La mala calidad de los equipos, la deficiencia en el mantenimiento o los daños que puedan sufrir, no serán causal que exima el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

El Interventor y supervisor podrá solicitar el retiro del sitio de obra de cualquier equipo o herramienta que a su juicio esté defectuoso o no sea recomendable para ser utilizado. El Contratista deberá reponer a la mayor brevedad el equipo que sea retirado por daños o para mantenimiento, con el fin que no haya retraso en las obras.

g. TRABAJADORES DE LA OBRA

Todos los trabajadores serán contratados directamente por el Contratista en forma autónoma, y no adquieren vinculación laboral con el Municipio. Por lo tanto corre a cargo del Contratista el pago de los salarios, indemnizaciones, bonificaciones y prestaciones sociales a que ellos tengan derecho, de acuerdo con los precios cotizados. El Contratista se obliga a mantener el orden y a emplear personal idóneo con el fin que las obras se ejecuten en forma técnica y eficiente, y se termine dentro del plazo acordado, estas deberán tener experiencia en construcción, adecuación y mejoramiento de edificaciones.

h. SITIOS DE DISPOSICION DE DESECHOS SÓLIDOS

Durante la ejecución de los trabajos, el Contratista hará la disposición de los materiales sobrantes y/o desechos en los sitios previstos como escombreras municipales, conforme a lo dispuesto en la Resolución 0541 del 14 de diciembre de 1.994, expedida por el Ministerio del Medio Ambiente asumiendo dichos costos. El Interventor verificará que los desechos se dispongan en los sitios previstos en la norma en mención.

En caso de no acatamiento por parte de EL CONTRATISTA a estas indicaciones, EL MUNICIPIO, no asumirá ninguna responsabilidad por los daños y perjuicios que se causen a terceros y el Contratista se hará acreedor a la aplicación de multas estipuladas en el contrato.

i. SEÑALIZACION

Cuando las obras objeto del Contrato alteran las condiciones normales del tránsito vehicular y peatonal, el Contratista está en la obligación de tomar todas las medidas necesarias para evitar la ocurrencia de accidentes, para lo cual deberá acatar las normas Generales de Construcción y la Resolución No. 001937 de 1994 del Ministerio de Obras Públicas y Transporte.

El Contratista deberá colocar las señales y avisos de prevención de accidentes tanto en horas diurnas como nocturnas en la cantidad, tipo, tamaño, forma, clase, color y a las distancias requeridas de acuerdo con lo dispuesto en las normas anteriores o por instrucciones del interventor y supervisor.

Será de responsabilidad del Contratista cualquier accidente ocasionado por la carencia de dichos avisos, defensas, barreras, guardianes y señales.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

**FORMATO DE AVISO UNICO DE
CONVOCATORIA PÚBLICA**

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 11 de 21

El Interventor y supervisor podrán en cualquier momento ordenar que se suspenda la construcción de una parte de las obras o de las obras en general, si existe un incumplimiento sistemático de las instrucciones impartidas.

Cuando los trabajos deban realizarse sin iluminación natural suficiente, el Contratista suministrará la iluminación eléctrica adecuada dependiendo del tipo de la obra a ejecutar. Si la iluminación no es suficiente, el interventor y supervisor podrán ordenar la suspensión de los trabajos sin que el Contratista tenga derecho a reclamos de ninguna clase.

No se permitirán extensiones arrastradas, colgadas en forma peligrosa o cuyos cables estén mal empalmados o mal aislados. A una distancia prudente del sitio de trabajo deberán colocarse avisos de peligro fosforescentes y las luces intermitentes a que hubiere lugar.

Los gastos en que incurra el Contratista para la colocación de las señales y avisos y para la adopción de todas las medidas necesarias para la prevención de accidentes serán por cuenta de éste y deberán reponerse a su costa las que se pierdan o se deterioren. Su valor debe estar incluido en los costos indirectos.

El contratista deberá suministrar al Interventor y supervisor, cuando este lo requiera información completa y correcta sobre la cantidad de personal empleado en la ejecución de la obra, su clasificación, y sus afiliaciones a los sistemas de salud, pensiones y riesgos profesionales, así como la información sobre el costo de los materiales, herramientas, equipos o instrumentos usados en el trabajo.

El contratista está en la obligación de establecer y ejecutar permanentemente el programa de salud ocupacional conforme a lo estipulado en las normas vigentes, es responsable de los riesgos originados en su ambiente laboral y deberá adoptar las medidas que fueren necesarias para disminuir tales riesgos. (Decreto 1530 de 1996).

Para efectos de pago cada uno de los ítems aquí referenciados se pagarán de acuerdo con las unidades de medida establecidas en el cuadro de presupuesto, que forma parte integral del contrato y se realizará en pagos parciales o totales según avance de obra y recibidas a satisfacción por el Municipio de Chía, a través del Supervisor y el interventor.

Cuando no se haya especificado la clase y el grado de un material, éste deberá ser el más apropiado para su finalidad, de acuerdo con la norma técnica que aplique. No se permitirán sustituciones en las normas o en la calidad de los materiales sin la autorización previa y por escrito del Supervisor e Interventor.

Personal requerido: El personal requerido para la ejecución de los trabajos, deberá tener experiencia en Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de edificaciones.

Equipos: El Contratista aportará los equipos necesarios para la ejecución del trabajo, el Municipio no será responsable del cuidado y no asumirá la reposición de los mismos si llegaren a perderse.

CONDICIONES PARA EL RECIBO DE LOS TRABAJOS

Se realizará una visita a la obra a fin de verificar el estado de las obras ejecutadas y determinar las correcciones a que haya lugar, las cuales deberá efectuar el contratista dentro del plazo previsto para la ejecución de la obra. Vencido el plazo del contrato o en los eventos de terminación anticipada previstos en la Ley, previamente a la liquidación, el Interventor, Supervisor y el contratista, extenderán el Acta de Recibo Definitivo de la Obra, en la cual se dejará constancia de la cantidad, valor y condiciones de la obra ejecutada y se deberán incluir los siguientes documentos:

- Certificado de documentos
- Acta de recibo final



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 12 de 21

- Certificación de cumplimiento
- Formato de reevaluación de proveedores
- Sabana final de actividades ejecutadas
- Memorias de cálculo de las cantidades ejecutadas
- Ensayos de laboratorio
- Informe de Interventoría
- Informe de Supervisión
- Informe de seguridad industrial
- Informe del Contratista
- Registro fotográfico
- Copia del RUT
- Certificación que evidencia el cumplimiento correspondiente a los aportes a seguridad social, y pago de parafiscales e impuestos a que haya lugar, vigentes a la fecha de presentación de los cortes o recibo de la obra.
- Presentación de Factura cuando corresponda
- Paz y salvo por todo concepto expedido por los sub-contratistas y/o proveedores en relación con la obligación del contratista
- Aportes al fic en cada pago.

Así como de las observaciones a que haya lugar, y una vez sean resueltas las observaciones o aclaraciones de la obra se procederá al documento de la liquidación respectiva.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO:

Bajo el entendido de que nos encontramos en una modalidad de selección en la que sobresalen factores técnicos, económicos, de calidad y de experiencia, será destacable y de suma importancia dentro de los requisitos habilitantes establecidos por la Administración, la experticia e idoneidad de los proponentes y de su equipo de trabajo.

Así las cosas, para la ejecución del contrato de obra, el plan y cargas de trabajo se determina por el siguiente recurso humano, no sin antes resaltar que el oferente es libre de establecer el número de personas a utilizar en el desarrollo de los trabajos, de acuerdo con el enfoque de organización que le dé a los mismos, pero debe garantizar como mínimo, el siguiente personal profesional y técnico, para que la propuesta sea admisible:

Un (1) Director de obra, Dedicación 50%

Un (1) Residente de Obra, Dedicación 100%

Un (1) Asesor Eléctrico, Dedicación 30%

Un (1) Asesor Hidrosanitario, Dedicación 30%.

Un (1) Asesor SISO, Dedicación 100%

Un (1) Maestro General de Obra (Técnico y/o Tecnólogo Matriculado), Dedicación 100%

1. **DIRECTOR DE OBRA:** Este Profesional será el representante del proponente y como tal deberá tener plena autonomía para actuar y tomar decisiones en su nombre, Dedicación 50%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Acreditar título de Especialización en Gerencia de Construcciones o Especialización en Gerencia de Proyectos o Maestría en Ingeniería Civil.
- Deberá acreditar experiencia como Director de Obra con mínimo cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de edificaciones. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Director de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

2. **RESIDENTE DE OBRA:** Profesional encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el oferente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles. Garantizará el cumplimiento de las labores del personal a su cargo y la vinculación al Sistema de Seguridad Social. Realizar los cortes para ser presentados a la Interventoría y Supervisión. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil o Arquitecto debidamente matriculado y vigente con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia como Residente de Obra con mínimo cinco (5) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de edificaciones. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebre y ejecute el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Residente de Obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

3. **ASESOR ELECTRICO:** Profesional encargado de asesorar al contratista en los temas eléctricos el cual deberá estar a disposición del Municipio en la ejecución del proyecto. Dedicación 30%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Eléctrico o Ingeniero Electricista debidamente matriculado y vigente con mínimo cinco (5) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia como Asesor Eléctrico con mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de edificaciones. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebre y ejecute el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Asesor Eléctrico ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

4. **ASESOR HIDROSANITARIO:** Profesional encargado de asesorar al contratista en los temas hidrosanitarios el cual deberá estar a disposición del Municipio en la ejecución del proyecto. Dedicación 30%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título de Ingeniero Civil debidamente matriculado y vigente con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Que acredite título de Especialización en Recursos Hidráulicos y/o Medio Ambiente o Especialización en Recursos Hídricos.
- Deberá acreditar experiencia como Asesor Hidrosanitario en un (1) contrato público cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de redes hidrosanitarias. Dicha

experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Asesor Hidrosanitario ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

5. **ASESOR SISO:** Profesional encargado de asesorar al contratista en los temas de Salud Ocupacional el cual deberá estar a disposición del Municipio en la ejecución del proyecto. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Que acredite título Profesional en Salud Ocupacional o título Técnico en algún área de Salud Ocupacional con mínimo cinco (5) años desde la obtención del título.
- Deberá acreditar Licencia de salud ocupacional vigente.
- Deberá acreditar experiencia como Coordinador con mínimo tres (3) contratos celebrados con entidades públicas cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de obras civiles. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto el contrato con la entidad pública.

Al proponente cuyo Asesor SISO ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia del equipo de trabajo y por lo tanto se declarará INHABIL TECNICAMENTE.

6. **MAESTRO GENERAL DE OBRA:** Maestro y/o Técnico en Construcción y/o Tecnólogo en Construcción matriculado y certificación por el COPNIA encargado de verificar el desarrollo de las actividades contratadas, cumpliendo con las especificaciones y cronograma presentado por el proponente. Velar por el buen funcionamiento de los equipos disponibles en Obra y encargado de garantizar el cumplimiento de las labores del personal a su cargo. Dedicación 100%.

El profesional ofrecido deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- Deberá acreditar título de Técnico en Construcción y/o Tecnólogo en Construcción debidamente matriculado, certificado y vigente con mínimo diez (10) años de ejercicio profesional, contados a partir de la fecha de expedición de la tarjeta profesional.
- Deberá acreditar experiencia como Maestro de Obra con tres (3) contratos públicos cuyo objeto sea Construcción y/o Adecuación y/o Mejoramiento de obras civiles. Dicha experiencia se debe acreditar mediante documento firmado por el contratista que celebros y ejecuto el contrato con la entidad pública.

PROGRAMA DE TRABAJO

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán estudiar de manera detallada la forma de desarrollar el proyecto y presentará un programa de trabajo en diagramas de barras y de red.

El programa de trabajo deberá cumplir con los siguientes requisitos mínimos:

- a. Deberá elaborarse utilizando software para programación de proyectos, tal como Microsoft Project, Primavera Project Planner o cualquier otro programa similar.
- b. Deberá definirse un programa de trabajo acorde con el presupuesto, las especificaciones, los rendimientos de la mano de obra y equipo, el plazo de ejecución y los frentes de trabajo en los cuales se estructure la ejecución del proyecto.
- c. El programa deberá ser estructurado de acuerdo con los capítulos del presupuesto y dentro de cada uno, por actividades o tareas. El número de actividades del programa de trabajo, deberá ser mínimo el número de ítems del presupuesto oficial.



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 15 de 21

- d. Debe presentarse el Diagrama Pert, de red y Gant, el Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades
- e. El plazo del programa de trabajo presentado. Para ello se verificarán la duración total del diagrama Pert. La duración de las actividades se debe expresar en días enteros.
- f. El diagrama Pert y Gant, deberán señalar claramente una Ruta Crítica conformada por actividades que posean holgura total cero y debe señalar una única actividad de inicio y una única actividad de fin.
- g. Cuadro de rendimientos y cálculo de duración de actividades: El oferente deberá presentar los cálculos necesarios para determinar la duración de cada una de las actividades que conformarán el programa, a partir de las actividades a ejecutar, los rendimientos y recursos utilizados en sus análisis de precios unitarios (equipos y/o mano de obra), el No. de cuadrillas y su conformación, el porcentaje de dedicación y la jornada de trabajo. El Municipio evaluará la concordancia entre la información consignada con la de los análisis de precios unitarios y los cálculos necesarios para obtener la duración final de cada actividad. La duración de cada actividad se deberá expresar en días enteros y debe ser concordante con la duración presente en el diagrama Pert.
- h. El Diagrama Gant y de Red deberá contener la siguiente información: Identificación y nombre de la actividad, duración, holgura total, tiempos tempranos y tardíos (de iniciación y terminación). Debe señalar claramente las actividades predecesoras y sucesoras de cada actividad, con sus traslapos ó demoras en días. La información que se presente con el diagrama, deberá estar consignada en días de proyecto (Ejm: Inicio: día 5, Final: día 20) y no en fechas calendarizadas (Ejm: Inicio: 5 octubre/12, Final: 20 octubre/12). Se deben precisar las convenciones usadas. Se debe utilizar un tamaño que permita fácilmente la lectura.

Al proponente cuyo programa de trabajo ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

PLAN DE INVERSIÓN

Todos los oferentes que se presenten al proceso deberán adjuntar con la propuesta el plan de inversión de acuerdo con las siguientes instrucciones:

- a. Consignará la inversión que ejecutará mes a mes por concepto de cada ítem. Dicha inversión debe corresponder al producto de las cantidades mensuales consignadas en el programa por el precio unitario del ítem.
- b. Consignará la inversión mensual que ejecutará por concepto de todos los ítems. Dicha inversión será el resultado de sumar los productos enunciados en el literal anterior.
- c. Por último, consignará la inversión mensual acumulada.

Al proponente cuyo plan de inversión ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le será tenido en cuenta en la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

ANÁLISIS DE PRECIOS UNITARIOS

El oferente deberá incluir dentro de la propuesta los Análisis de Precios Unitarios de cada uno de los ítems contenidos en el presupuesto oficial, siguiendo las siguientes instrucciones:

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE MATERIALES. El proponente deberá incluir una lista de todos los materiales suministrados para la ejecución de la obra. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PAGINAS

Página 16 de 21

incluir una lista de todos los materiales que suministre el contratista, indicando para cada elemento la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de materiales de los APU.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE PERSONAL. El proponente deberá incluir una lista de todos los jornales del personal que se utilicen. En todo caso, para efectos de verificación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Deberá presentar la lista de jornales del personal que utilice en sus análisis de precios unitarios y en el análisis de costos indirectos. Deberá especificar el cargo, el jornal básico y el jornal incluyendo el factor de prestaciones sociales, de acuerdo con las obligaciones de Ley.

LISTA DE PRECIOS BÁSICOS DE EQUIPOS. El proponente deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista. En todo caso, para efectos de evaluación solamente se tendrán en cuenta lo definido en el presente documento. Se deberá incluir una lista de todos los equipos que suministre el contratista, indicando para cada uno la descripción, unidad de medida y valor unitario. Los valores y unidades de medida utilizados en este listado deberán coincidir con los que se empleen en el componente de equipos de los APU.

El proponente presentará de acuerdo, los análisis de precios unitarios ajustando su valor total al peso, para cada uno de los ítems de la Propuesta Económica.

Para la elaboración de los análisis de precios unitarios se deben tener en cuenta las siguientes definiciones

DETALLE: Hace referencia a la inclusión en el APU de los elementos constitutivos del mismo. Deberá en todos los casos incluir los siguientes componentes principales: Materiales, Equipo y Herramientas, Mano de Obra y Transporte especificando para cada uno de ellos la unidad, valor unitario, rendimientos, la cantidad y el valor total.

CLARIDAD: Se refiere a que el APU se pueda entender fácilmente; que incluya los elementos que verdaderamente requiera el análisis y sus operaciones aritméticas sean correctas.

Los documentos descritos como análisis de precios unitarios deberán coincidir con la ficha técnica planteada en el respectivo anexo del proceso y la propuesta económica presentada por cada proponente, en el cual deben tener en cuenta y contener todos sus componentes tales como descripción de la actividad, unidad de medida, rendimientos y deberá detallar y desarrollar cada uno de los aspectos anteriormente descritos, de lo contrario si los análisis de precios unitarios ofrecidos no cumplen con los requisitos mínimos establecidos, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

FLUJO DE CAJA

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un flujo de caja el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

- En los ingresos: el capital de trabajo invertido en la ejecución del contrato y los pagos mensuales por concepto de las actas de obras.
- En los egresos el programa de inversiones
- Determinar el saldo mensual y el saldo acumulado esperado, sea en déficit o superávit.

Al proponente cuyo flujo de caja ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará **INHABIL TÉCNICAMENTE**.

PLAN INTEGRAL DE CALIDAD DE OBRA



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO

GEC-FT-24-V4

PÁGINAS

Página 17 de 21

Los oferentes deberán anexar en su propuesta un plan integral de calidad de obra el cual deberá cumplir con los siguientes puntos:

No.	DOCUMENTO
1	Tabla de Contenido, Portada Plan de Gestión Integral de Obra e Introducción
2	Detalle contrato, Política y Objetivos del Plan de Gestión Integral de Obra
3	Informe General
4	Recursos del Proyecto
5	Plan de control operativo de calidad de la construcción en general
6	Identificación y valoración de peligros y riesgos en seguridad y salud en el trabajo de la construcción en general
7	Control Operativo de Seguridad y Salud en el Trabajo de la construcción en general
8	Identificación y Valoración de Impactos y Aspectos Ambientales en el trabajo de la construcción en general
9	Control Operativo Ambiental de la construcción en general
10	Protocolo de inducción, capacitación y seguimiento asistencia a capacitaciones
11	Plan de Emergencia e Informe de Simulacro
12	Almacenamiento de Materiales
13	Inspecciones internas de obra y resultado de la inspección interna de obra
14	Indicadores de la Gestión Integral de Obra

Al proponente cuyo plan integral de calidad de obra ofrecido no cumpla con los requisitos mínimos establecidos en los puntos anteriores, no le serán tenidos en cuenta para la evaluación de la experiencia y por lo tanto se declarará INHABIL TÉCNICAMENTE.

4. MODALIDAD DE SELECCIÓN:

Teniendo en cuenta el objeto a contratar y su cuantía, la modalidad de selección será Licitación Pública, la cual se regirá por lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y demás normas que las modifiquen sustituyan y adicione.

5. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO: Será de cinco (5) meses, contados a partir de la legalización, cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato y firma del Acta de Inicio

6. FECHA LÍMITE, DE RECEPCION DE OFERTAS:

Los proponentes deberán presentar su oferta antes de la fecha y hora establecida en el cronograma de la presente convocatoria, en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso, Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación.

7. FORMA DE PRESENTACION DE LA OFERTA:

- Cada oferente deberá presentar única y exclusivamente una oferta, y todos los documentos anexos a la misma deben diligenciarse y ser redactados en idioma castellano y se deben presentar mediante escrito elaborado en computador, en papelería del oferente o en su defecto en papel blanco.
- Los documentos en idioma extranjero, deberán venir acompañados de traducción simple, salvo los relacionados con aspectos técnicos de la oferta.
- Toda oferta debe estar firmada por la persona natural o el representante legal del oferente o por apoderado que se haya constituido para este efecto. En caso de consorcios o uniones temporales, la oferta deberá ser firmada por el representante designado y en caso de ser necesario abonada por el profesional requerido en el pliego de condiciones.
- La oferta debe ser presentada en un (1) original y una (1) copia del mismo tenor debidamente foliado, y se allega con la propuesta. Se solicita que tanto el original como la

ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA

DIRECCION DE CONTRATACION SEGUNDO (2) PISO DE LA CARRERA 11 NO. 11-29 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA - PBX: (1) 884 4444 - PÁGINA WEB: WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO
E-MAIL: CONTACTENOS@CHIA.GOV.CO



PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN

FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA

CÓDIGO	GEC-FT-24-V4
PAGINAS	Página 18 de 21

copia de la oferta, sean numeradas en estricto orden consecutivo ascendente, incluyendo un índice de la misma (Tabla de Contenido)

PARA LOS PROCESOS QUE SE TRAMITAN POR LICITACION:

El original y todas las copias, impresas y/o magnéticas, de las ofertas (técnicas y económicas) deben allegarse en sobres separados, debidamente marcados, cerrados de forma inviolable, y marcados claramente como "OFERTA".

- e) Los sobres en su exterior deberán venir marcados de la siguiente manera:
- i. Señores:
 - ii. Nombre de EL MUNICIPIO.
 - iii. Dirección:
 - iv. Contiene: Oferta al proceso licitatorio No 003 de 2017
 - v. Original
 - vi. Objeto
 - vii. Nombre del oferente y/o razón social
 - viii. Nit
 - ix. Dirección y teléfono
- f) Todos los formatos que el pliego indique, deberán estar diligenciados dentro de la oferta que se presente a EL MUNICIPIO para participar en el presente proceso.
- g) Las ofertas tendrán una validez mínima de noventa (90) días calendario, los cuales se contarán a partir del momento del cierre del presente proceso.
- h) No se aceptará oferta alguna que sea enviada por correo electrónico o certificado y frente al evento en el que alguien actúe de esta manera, se procederá por parte de EL MUNICIPIO a regresarlo a la dirección reportada.
- i) Todos los documentos exigidos dentro de este pliego de condiciones, deberán ser incluidos tanto en el original como en la copia de la oferta. En el caso de que se presente alguna discrepancia dentro del contenido del original frente a la copia, primará la información contenida en el original de la oferta.
- j) EL MUNICIPIO procederá a solicitar al oferente, la aclaración respectiva respecto de aquellos documentos que contengan tachaduras, borrones o enmendaduras que den lugar a diferentes interpretaciones o induzcan a error, dentro del plazo que ésta estime conveniente

8. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PRESUPUESTO OFICIAL: MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA PESOS M/CTE (\$ 1.537.630.450,00) – 2.084.30 SMMLV Aproximadamente.

El presupuesto está certificado de la siguiente manera:

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL		
CDP / RUBRO	FECHA	VALOR TOTAL
CDP: 2017000412		
Rubro 2301081202 Designación: Construcción de infraestructura Fuente: 1101- LIBRE ASIGNACION	20/02/2017	
CDP: 2017000612		
Rubro 2301081201 Designación: Construcción de infraestructura Ppto Participación Fuente: 1101- LIBRE ASIGNACION	21/03/2017	
TOTAL		\$ 1.537.630.450.00

9. ACUERDOS COMERCIALES

Proceso de Contratación está sujeto a los siguientes Acuerdos Comerciales.

ACUERDO COMERCIAL	ENTIDAD ESTATAL INCLUIDA	PRESUPUESTO DEL PROCESO DE CONTRATACION SUPERIOR AL VALOR DEL ACUERDO COMERCIAL	EXCEPCION APLICABLE AL PROCESO DE CONTRATACION	PROCESO DE CONTRATACION CUBIERTO POR EL ACUERDO COMERCIAL
ALIANZA PACIFICO	CHILE	SI	NO	NO
	MEXICO	NO	NO	NO
	PERU	SI	NO	NO
CANADA	NO	NO	NO	NO
CHILE	SI	NO	NO	NO
COREA	NO	NO	NO	NO
COSTA RICA	SI	NO	NO	NO
ESTADOS AELC	SI	SI	NO	NO
ESTADOS UNIDOS	NO	SI	NO	NO
MEXICO	NO	NO	NO	NO
TRIANGULO NORTE	EL SALVADOR	NO	SI	SI
	GUATEMALA	SI	SI	SI
	HONDURAS	NO	SI	NO
UNION EUROPEA	SI	SI	NO	SI
COMUNIDAD ANDINA	SI	SI	NO	SI

El presente Proceso de Contratación está cobijado por los Acuerdos Comerciales suscrito con la Unión Europea y la decisión 439 de 1998 de la secretaria de la CAN vigentes para el estado colombiano. En consecuencia las Ofertas de bienes y servicios de países con los cuales Colombia tiene Acuerdos Comerciales vigentes que cubren éste Proceso de Contratación, serán tratados como Ofertas de bienes y servicios colombianos y tendrán derecho al puntaje para estimular la industria nacional de que trata el numeral 1 de la sección E1.

10. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES

De acuerdo con lo previsto por los artículos 2.2.1.2.4.2.2 y 2.2.1.2.4.2.3 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, y teniendo en cuenta que el presupuesto oficial en el presente Proceso de Contratación es superior a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD125.000.00), liquidados con la tasa de cambio que para el efecto determina el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, la presente convocatoria **no se limita a Mipymes**

11. CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO:

De conformidad con lo establecido en el numeral 10 del artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto Único Reglamentario 1082 de 2015, se hace una descripción de las condiciones para participar en esta convocatoria, las personas naturales o jurídicas, Consorcio o Unión Temporal, siempre y cuando su objeto social les permita contratar con el objeto de la presente convocatoria, y no que estén incurso en las prohibiciones, inhabilidades o incompatibilidades señaladas por la Constitución, la Ley, y en especial los artículos 8° a 10° de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007 y demás normas vigentes complementarias y aplicables.

La actividad u objeto social de los participantes debe relacionarse directamente con el objeto de la presente Convocatoria y la propuesta debe cumplir con todos los requisitos exigidos en el **CAPITULO III, IV y en el ANEXO No. 1 y 2** del Pliego de Condiciones dentro de los cuales se tendrá en cuenta:

- A) **CAPACIDAD DE CONTRATACIÓN DEL OFERENTE:** La capacidad jurídica de las personas naturales o jurídicas, consorcio o Unión Temporal, para celebrar contratos con una

¹ Colombia Compra Eficiente recomienda a las Entidades Estatales revisar el Manual para el manejo de los Acuerdos Comerciales en Procesos de Contratación con el fin de verificar la cobertura de Acuerdos Comerciales, CAN y demás aspectos relevantes.

entidad del estado, a) obligarse a cumplir el objeto del contrato y b) no estar incurso en inhabilidades o incompatibilidades que impidan la celebración del contrato.

B) CAPACIDAD FINANCIERA

Son mínimas condiciones que reflejan los aspectos financieros de los proponentes a través de su liquidez, endeudamiento y razón de cobertura de intereses, estas condiciones muestran la aptitud del proponente para cumplir cabalmente el objeto del contrato las cuales se certificarán con el Registro único de proponentes.

C) CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato en función de su organización interna.

D) EXPERIENCIA DEL OFERENTE

Es la acreditación que puede presentar el proponente frente los contratos que ha ejecutado los cuales permiten verificar la competencia y desempeño para cumplir con el objeto del contrato.

E) FACTORES DE PONDERACIÓN

Los factores de ponderación establecen reglas claras fijadas en los pliegos de condiciones permitiendo una selección objetiva del contratista.

12. CRONOGRAMA

El presente cronograma puede ser objeto de modificación desde la fecha de apertura del proceso si a ello hubiere lugar, la cual se realizará mediante adenda.

ACTIVIDAD	FECHA	LUGAR
Publicación Aviso de convocatoria, Primer y único Aviso de la licitación pública	21 de Junio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Publicación Estudios y Documentos Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	21 de Junio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Página web Entidad - www.chia-cundinamarca.gov.co
Plazo para presentar observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	Del 22 de Junio al 17 de Julio de 2017 Desde las 8:00 a.m. Hasta 5.00 p.m.	En físico en la instalaciones de la Alcaldía Municipal de Chía, carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso, Dirección de Contratación, o al correo electrónico: contratacionchia@gmail.com o contratacion@chia.gov.co
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	18 de Julio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Expedición acto administrativo de apertura del proceso de selección	18 de Julio de 2017	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Publicación Pliego de Condiciones Definitivo	18 de Julio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Inicio de Plazo de la Licitación y presentación de propuesta técnica y económica y audiencia de cierre	Del 19 al 27 de Julio de 2017 a las 9:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación (Ventanilla) Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Plazo máximo para la expedición de adendas	24 de Julio de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co
Visita	24 de Julio de 2017 a las 11:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Audiencia de Asignación de Riesgos y Precisión o alcance de Pliego de	24 de Julio de 2017 a las 3:00 p.m.	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación

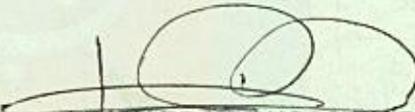
 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHÍA	PROCESO GESTIÓN EN CONTRATACIÓN		
	FORMATO DE AVISO UNICO DE CONVOCATORIA PÚBLICA	CÓDIGO PAGINAS	GEC-FT-24-V4 Página 21 de 21

Condiciones		Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Verificación de requisitos habilitantes y evaluación de ofertas	Del 28 de Julio al 4 de Agosto de 2017	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Reunión del comité evaluador	4 de Agosto de 2017	Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2)
Publicación del informe de evaluación	4 de Agosto de 2017	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Alcaldía Municipal de Chía, Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Traslado del mismo para presentación de observaciones al informe de evaluación y termino para subsanar requisitos Habilitantes	Del 8 al 14 de Agosto del 2017 desde las 8:00 a.m. a las 5:00 p.m.	SECOP – www.colombiacompra.gov.co Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso, Alcaldía Municipal – chía, Dirección de Contratación
Audiencia Pública de Respuesta a las Observaciones Presentadas del Informe de Evaluación de Ofertas y Adjudicación o Declaratoria de Desierto del Proceso Licitatorio	16 de Agosto de 2017 a las 9:00 a.m.	Alcaldía Municipal de Chía – Despacho del Alcalde - Sala de Juntas Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Publicación del Acto Administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto	Dentro de los 3 días hábiles siguientes a la audiencia pública.	SECOP - www.colombiacompra.gov.co
Firma, Perfeccionamiento del Contrato	Dentro de los 5 días hábiles siguientes a la Adjudicación	Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.
Cumplimiento de los Requisitos de Ejecución	dentro de los 3 días siguientes al perfeccionamiento del contrato	Alcaldía Municipal de Chía – Dirección de Contratación Carrera 11 No. 11-29 segundo (2) piso.

13. CONSULTA DE LOS DOCUMENTOS DEL PROCESO

El pliego de condiciones, en la carrera 11 No. 11-29, segundo (2) piso del Municipio de Chía en el horario de 8:00 A.M a 5:00 P.M y/o en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – Secop www.colombiacompra.gov.co

Se expide a los veintiún (21) días del mes de Junio de dos mil diecisiete 2017.


LEONARDO DONOSO RUIZ
 ALCALDE DEL MUNICIPIO DE CHÍA

Revisó:
Proyecto:

OSCAR FERNANDO CARDENAS PARRA – Director de Contratación (E)
Jorge Eliecer Martínez Contreras- Abogado Contratista

ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÍA

DIRECCION DE CONTRATACION SEGUNDO (2) PISO DE LA CARRERA 11 NO. 11-29 ALCALDIA MUNICIPAL DE CHIA – PBX: (1) 884 4444 – PÁGINA WEB: WWW.CHIA-CUNDINAMARCA.GOV.CO
E-MAIL: CONTACTENOS@CHIA.GOV.CO

